RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 Acta 33 Fecha 13-mayo-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 372/2023 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, BNF-P N° 002/2023 Y BNF-P N° 003/2023 SUSCRITOS CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ID Nº 421.545/2023

VISTOS: La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; las Resoluciones DNCP N° 4400/2022 y N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P N° 372/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2023 del 1 de noviembre de 2023, BNF-P N° 002/2023 del 29 de noviembre de 2023 y BNF-P N° 003/2024, suscritos con la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS; la nota de fecha 9 de mayo de 2024 de la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS; la nota G.D.P MARK N° 32 de fecha 9 de mayo de 2024 de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing; el informe D.C. N° 150 de fecha 10 de mayo de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 450 de fecha 10 de mayo de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; lo mencionado en el Artículo 9° MODIFICACIONES CONTRACTUALES de la Resolución DNCP Nº 4400/2022 "Por la cual se Reglamenta el Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se Abroga la Resolución DNCP Nº 4576/2020" y la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota G.D.P MARK N° 32 de fecha 9 de mayo de 2024, la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, menciona *"...el banco es un desarrollador de la política económica y social del país, considerando la necesidad de seguir haciendo presencia de marca y competir con las demás entidades financieras, y teniendo en cuenta la posibilidad de extender el mencionado contrato en su vigencia, solicitamos sirvan iniciar en la brevedad posible las gestiones para la ampliación del plazo por 4 (cuatro) meses de los Lotes N° 2 y N° 5..."*; que por informe D.C. N° 150 de fecha 10 de mayo de 2024 la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, menciona: *"...Consecuentemente, el documento sometido a estudio podrá ser modificado, toda vez que el mismo se ajuste a los requisitos exigidos en las normas transcriptas, cuya verificación se encuentra a su cargo, por lo que nuestro visto bueno al instrumento remitido se restringe a sus aspectos formales."*; que por informe G.D.O.C. Nº 450 de fecha 10 de mayo de 2024 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 372/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2023 del 1 de noviembre de 2023; BNF-P N° 002/2023 del 29 de noviembre de 2023 y BNF-P N° 003/2024, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO en el sentido de ampliar los lotes "N° 2 – Cartelería y N° 5 - Producción Materiales Impresos, Merchandising, según Especificaciones Técnicas" por 4 (cuatro) meses, **hasta el 19 de setiembre de 2024**; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 372/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2023 del 1 de noviembre de 2023; BNF-P N° 002/2023 del 29 de noviembre de 2023 y BNF-P N° 003/2024, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar los **LOTES N° 2 –**

Es copia:

ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 372/2023 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, BNF-P N° 002/2023 Y BNF-P N° 003/2023 SUSCRITOS CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ID Nº 421.545/2023 **(Cont.2)**

CARTELERÍA y N° 5 - PRODUCCIÓN MATERIALES IMPRESOS, MERCHANDISING, por 4 (cuatro) meses, **hasta 19 de setiembre de 2024**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 372/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2023 del 1 de noviembre de 2023; BNF-P N° 002/2023 del 29 de noviembre de 2023 y BNF-P Nº 003/2024, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Encargada de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: HUGO MARIANO DÍAZ VERA - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Secretaría del Directorio

gb

Es copia:

ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 Acta 33 Fecha 13-mayo-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 372/2023 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, BNF-P N° 002/2023 Y BNF-P N° 003/2023 SUSCRITOS CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ID Nº 421.545/2023

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 372/2023 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDA BNF-P N° 001/2023, BNF-P N° 002/2023 Y BNF-P N° 003/2023 SUSCRITOS CON LA FIRMA BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ID Nº 421.545/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de ___ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por el **Encargado de Despacho de la Presidencia**, el Licenciado **HUGO MARIANO DÍAZ VERA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 829.801, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 29 del 24 de abril de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS**, con Registro Único del Contribuyente Nº 912973-1, domiciliada en la Calle 25 de Mayo N° 3736 c/ Gaudioso Núñez y Radio Operadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **ANTONIO OJEDA BURGOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 912.973, en calidad de Propietario, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta _ del ____ de 2024 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 372/2023 suscrito en fecha 19 de mayo de 2023 y sus modificaciones según ADENDA BNF-P N° 001/2023 de fecha 1 de noviembre de 2023, ADENDA BNF-P N° 002/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 y ADENDA BNF-P N° 003/2024 del __ de ___ de 2024, para el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - LOTES N° 2 – CARTELERÍA y N° 5 - PRODUCCIÓN MATERIALES IMPRESOS, MERCHANDISING, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar la vigencia por 4 (cuatro) meses, **hasta 19 de setiembre de 2024.**----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 372/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 y sus modificaciones según Adenda BNF-P N° 001/2023 de fecha 1 de noviembre de 2023, Adenda BNF-P N° 002/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023 y Adenda BNF-P N° 003/2023 de fecha ___ de _____ de 2024, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANTONIO OJEDA BURGOS
PROPIETARIO
BE PUBLICITARIA

Es copia:
ROCÍO LEIVA FERNÁNDEZ
Encargada de Despacho
Secretaría del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092